

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 556 -2015-
GAF/OSIPTEL**

Lima, 06 de agosto de 2015

EXPEDIENTE	Adjudicación Directa Selectiva
MATERIA	Aprobación de expediente

VISTOS:

- (i) El Informe N° 125-RRHH-GAF/2015 de fecha 9 de julio de 2015, mediante el cual el Área de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas, remite los términos de referencia para llevar a cabo el Estudio del Clima Organizacional.
- (ii) El Informe N° 638-CNT/2015 de fecha 21 de julio de 2015, mediante el cual el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para llevar a cabo estudio del Clima Organizacional, en S/. 40,800.00 (Cuarenta mil ochocientos y 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, correspondiendo un proceso por Adjudicación Directa Selectiva.
- (iii) Las Boletas de Requerimiento N° 2015401798 y N° 2015401917 aprobadas el 25 de junio de 2015 y el 23 de julio de 2015, respectivamente, con registro de Certificación Presupuestal del SIAF N° 1804 y 1910 aprobados el 14 y 24 de julio de 2015, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2015, para realizar la contratación antes citada.
- (iv) El Informe N° 654-CNT/2015, de fecha 31 de julio de 2015, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar.

Que, la contratación de un Estudio de Clima Organizacional, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2015, en el ID N° 98.

Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para el Estudio de Clima Organizacional, a llevarse a cabo mediante Adjudicación Directa Selectiva.

Regístrese y comuníquese.

ÁNGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACHA/sps/gcl

